



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2016 01081 00
DEMANDANTE: ORLANDO ALEXANDER DAVID JARAMILLO
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
BRILLADORA ESMERALDA LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En el proceso ordinario laboral de la referencia, a través de proveído del 7 de junio de 2023, se designó como curador ad litem de la codemandada BRILLADORA ESMERALDA LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a la abogada CLAUDIA NATACHA SILVA ZEA Identificada con cédula de ciudadanía No. 43.680.870 y portadora de la tarjeta profesional No. 91.499 del Consejo Superior de la Judicatura; ante la designación, la abogada presenta memorial el 26 de junio de 2023 solicitando toda la documentación pertinente para llevar a cabo la representación judicial de la codemandada.

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho aceptó el nombramiento como curadora ad litem y en atención a la solicitud que presentó, procede este Despacho en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la demandada a correr traslado del expediente digital; se entenderá surtida la notificación dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por estados, momento desde el cual empezara a correr el traslado por el término legal de diez (10) días hábiles para que proceda a dar respuesta a la demanda.

Se dispone el acceso al expediente digital a través del siguiente link:

Se recomienda que una vez acceda al expediente, deberá descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 5 de octubre de la presente anualidad, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al OneDrive del despacho.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados No 153 de septiembre 7 de 2023
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria